



AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO (Cáceres)

Cód. Postal – 10136 / Pza. de España, nº. 1 / C.I.F. P1004500C / Telfs. 927 36 90 02/37/59 – 676458075 - Fax 927 36 92 44 .

e-mail: general@canamero.es web: www.canamero.es

ACTA DEL TRIBUNAL REUNIDO EL DIA 23 DE MARZO DE 2021 CONSTITUIDO A LOS EFECTOS DE PROCEDER A LA DE SELECCIÓN DE PERSONAL, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/UNA TRABAJADOR/A CON DESTINO Y PRESTAR SUS SERVICIOS DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, DESINFECCIÓN Y CUALQUIER OTRO QUE SE LE PUDIERA ENCOMENDAR EN EL COLEGIO PÚBLICO "FAUSTO MALDONADO" DE CAÑAMERO AL AMPARO Y CONFORME A LAS NORMAS REGULADORAS DEL PLAN DIPUTACIÓN IV INTEGRADA 2021, Y EL AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO "DESTINADO A ENTIDADES LOCALES PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PUBLICADAS EN EL BOP NUMERO 243 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2020.

En Cañamero a 23 de marzo de 2021 siendo las 09,30 horas

Se constituye en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Cañamero el Tribunal de Selección, formado por los miembros más abajo relacionados, encargado de juzgar y calificar el Proceso de selección convocado para la provisión DE UN/UNA TRABAJADOR/A CON DESTINO Y PRESTAR SUS SERVICIOS DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, DESINFECCIÓN Y CUALQUIER OTRO QUE SE LE PUDIERA ENCOMENDAR EN EL COLEGIO PÚBLICO "FAUSTO MALDONADO" DE CAÑAMERO AL AMPARO Y CONFORME A LAS NORMAS REGULADORAS DEL PLAN DIPUTACIÓN IV INTEGRADA 2021, Y EL AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO "DESTINADO A ENTIDADES LOCALES PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PUBLICADAS EN EL BOP NUMERO 243 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2020.

Habiendo sido designado este Tribunal, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2021.

Quedando compuesto por:

PRESIDENTE:

Don Eloy Sánchez Díaz

VOCALES:

Doña Felisa Belén Fernández Arévalo

Do Juan Pedro Rodríguez Delgado

SECRETARIO

Don Juan Carlos Cope Montes

Asisten como observadores Don Antonio Barrios, como enlace sindical en representación de UGT.

Declarado abierto el acto por la Sra. Presidente, se informa que para participar en el Procedimiento consta que se han y deben realizar las siguientes actuaciones conforme, a las siguientes bases de la convocatoria:

CUARTA. -PROCEDIMIENTO DE PRESELECCION

Este Ayuntamiento presentará ante el Centro de Empleo de Cañamero, la correspondiente oferta para que, por dicho Centro, se proceda a la preselección de los trabajadores/as.



AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO (Cáceres)

Cód. Postal – 10136 / Pza. de España, nº. 1 / C.I.F. P1004500C / Telfs. 927 36 90 02/37/59 – 676458075 - Fax 927 36 92 44 .

e-mail: general@canamero.es web: www.canamero.es

Los trabajadores/as preseleccionados/as por el SEXPE, deberán presentar, instancia en el modelo establecido, en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Cañamero, hasta las 14,00 horas del día 11 de marzo de 2021, debiendo obrar de forma ineludible las mismas en estas oficinas, con los documentos acreditativos que se indican en la cláusula cuarta, de su situación a los efectos de baremación por el tribunal, no teniéndose en cuenta y decayendo en su derecho los trabajadores/as que no lo hicieran en dicho plazo

SEPTIMA. -PROCESO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección del trabajador/a consistirá en una fase de concurso con un único criterio. Se determinará la selección a favor del aspirante que haya permanecido el mayor número de días inscrito como desempleado en el Centro de Empleo del Sexpe en los últimos 24 meses, contados desde la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

Si persiste el empate, las mayores cargas familiares (hijos) del solicitante, que convivan en la unidad familiar menores de 18 años, o mayor caso de estar realizando estudios.

Si persiste el empate, se tomará el orden que haya establecido el Sexpe en la lista de preseleccionados.

OCTAVA. - ORDEN DE CLASIFICACIÓN FINAL

El Orden final de cada aspirante admitido, será el resultado de aplicar los criterios conforme a la base séptima.

Una vez realizada la selección, los aspirantes no contratados, que cumplan todos los requisitos, quedarán en lista de espera, para la siguiente contratación, hasta cumplir el número de puestos

Este Ayuntamiento se reserva el derecho a realizar las investigaciones que estime oportunas para comprobar la veracidad de lo expuesto en la documentación presentada por los aspirantes. Mientras no se formalice el respectivo contrato y no se incorpore al puesto de trabajo, el/la aspirante no tendrá derecho a percepción económica de ninguna clase.

El tribunal dentro de los dos días hábiles siguientes publicará en la página Web del Ayuntamiento y Bando Móvil la lista provisional con el orden de clasificación de mayor a menor obtenido por cada aspirante.

Contra esta lista se podrá presentar reclamaciones o alegaciones hasta las 14,00 horas del segundo día hábil contados desde el siguiente a la publicación.

Concluido este plazo y estudiadas las alegaciones o reclamaciones, caso de que las hubiere, publicará la lista definitiva y elevará propuesta de contratación al aspirante que figure en primer lugar del orden de la lista definitiva.

Habiendo sido declarados como admitidos en base a la documentación aportada por todas las aspirantes que figuran en la oferta del SEXPE de fecha 05 de marzo de 2021 número 11/2021/001970

ADMITIDOS

JOSE ANTONIO LABRADOR DÍAZ
MARIA ESTOQUERA HORMEÑO
INES RAMIRO PLAZA

EXCLUIDOS

NINGUNO



AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO (Cáceres)

Cód. Postal – 10136 / Pza. de España, nº. 1 / C.I.F. P1004500C / Telfs. 927 36 90 02/37/59 – 676458075 - Fax 927 36 92 44 .
e-mail: general@canamero.es web: www.canamero.es

Seguidamente el Tribunal procede a la baremación conforme a la base séptima de los preseleccionados por el SEXPE y admitidos por el Ayuntamiento de Cañamero., obteniendo el siguiente resultado

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>DÍAS INSCRITO ULTIMOS 24 MESES</u>
JOSE ANTONIO LABRADOR DÍAZ	507
MARIA ESTOQUERA HORMEÑO	728
INES RAMIRO PLAZA	472

En consecuencia y conforme a la base séptima, al efecto de elaborar la lista ordenada de los aspirantes y determinación de la propuesta de contratación para su elevación al Sr. Alcalde, de un aspirante quedando el resto como reservas en bolsa para sustituciones o bajas.

Este Tribunal por Unanimidad acuerda elaborar la lista ordenada de los aspirantes:

- 1.- MARIA ESTOQUERA HORMEÑO
- 2.- JOSE ANTONIO LABRADOR DÍAZ
- 3.- INES RAMIRO PLAZA

En consecuencia, el Tribunal propone al Sr. Alcalde la contratación de

- 1.- MARIA ESTOQUERA HORMEÑO

Quedando en lista de espera para bajas, renunciadas o sustituciones en este orden a:

- 1ª Reserva. - JOSE ANTONIO LABRADOR DÍAZ
- 2ª Reserva. - INES RAMIRO PLAZA

Contra esta lista se podrá presentar reclamaciones o alegaciones hasta las 14 horas del 25 de marzo de 2021.

Y No habiendo más asuntos que tratar por la Sra. Presidenta se levanta la sesión y se levanta acta de la misma por el Secretario, sobre tres folios escritos por una sola cara, que son firmados por todos los miembros del tribunal, de lo que yo como secretario doy fe